



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 05-03-2021 10:52:04

Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE4410 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:24 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/TOVAR LOSADA MY

DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000

OBS: PROYECTO / JOSE BERBEO

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías vigencia 2021

Fecha: 05 de marzo de 2021

PARA: Henry Rodríguez Sosa
Director General

DE: Myriam Tovar Losada
Jefe Oficina Control Interno (E)

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 con corte a febrero 4/2021

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó Seguimiento Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 con corte a febrero 4/2021

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el Informe final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

MYRIAM TOVAR LOSADA
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Anexo: Lo anunciado

Copia: Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos

Elaboró: José Manuel Berbeo - Técnico Operativo OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, a continuación, se presentan los resultados del informe citado dirigido del director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión de talento humano.

Subproceso (s): Selección, vinculación y retiro de personal.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 con corte a febrero 4/2021

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento la Ley 581 de 2000 respecto de la participación efectiva de la mujer en los niveles de decisión al interior de la UAECD.

2. ALCANCE

Participación de mujeres en los niveles directivos para la vigencia 2020.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 581 de 2000: *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”.*
- CONPES 3918 de 2018: *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.*
- Decreto 455 de 2020 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.”.*

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyó técnicas como observación, revisión de documentos vía digital, comunicación del informe, conclusiones, y recomendaciones que permitan generar valor a la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante correos electrónicos de febrero 17 y 18 de 2021 del reporte de información Ley de cuotas realizada al DAFP.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de la participación de la mujer en la UAECD.

Criterio: Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas), artículo 4º:

“Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2o., serán desempeñados por mujeres;
- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3o., serán desempeñados por mujeres.

Situación evidenciada No. 1

La Subgerencia de Recursos Humanos remitió respuesta al requerimiento con el propósito de realizar el reporte ordenado por la ley, y del cual se extrajo la siguiente información para los cargos directivos de máximo nivel decisorio, en dónde “M” corresponde a mujer y “H” a hombre:

Tabla 1: Planta de Personal Máximo Nivel Decisorio

Máximo Nivel Decisorio			
No.	Denominación del empleo	Dependencia	Sexo
1	Director de Entidad Descentralizada	Dirección	H
2	Gerente	Gerencia de Infraestructura De Datos Espaciales IDECA	VACANTE
3	Gerente	Gerencia de Información Catastral	M
4	Gerente	Gerencia Comercial y de Atención Al Usuario	M
5	Gerente	Gerencia de Gestión Corporativa	H
6	Gerente	Gerencia de Tecnología	H

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 04/02/2021 Planta de Personal.

Tabla 2: Participación Máximo Nivel Decisorio

Máximo Nivel Decisorio		
Composición por sexo	Número	Porcentaje
Hombre	3	50%
Mujer	2	33%
Vacante	1	17%
Total	6	100,00%

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 04/02/2021 Planta de Personal.

Se observó, que dentro del máximo nivel decisorio, de un total de seis (6) cargos, el 50% está ocupado por personas de sexo masculino frente al 33% de sexo femenino, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el artículo 4º en la Ley 581 de 2000, la cual señala que el cumplimiento efectivo se hará con la participación mínima del 30% de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

mujeres en el máximo nivel decisorio, el porcentaje restante, el 17 %, corresponde a un (1) cargo vacante para completar el 100%.

Situación evidenciada No. 2

Respecto de los otros niveles decisorios se observó la siguiente información y con igual identificación por sexo, “M” o “H”:

Tabla 3: Planta de Personal Otro Nivel Decisorio

Otro nivel decisorio			
No.	Denominación del empleo	Dependencia	Sexo
1	Jefe de Oficina	Observatorio Técnico Catastral	H
2	Jefe de Oficina	Oficina de Control Disciplinario	M
3	Subgerente	Subgerencia de Operaciones	H
4	Subgerente	Subgerencia de Información Física y Jurídica	H
5	Subgerente	Subgerencia de Información Económica	M
6	Subgerente	Subgerencia Administrativa y Financiera	H
7	Subgerente	Subgerencia de Recursos Humanos	M
8	Subgerente	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	M
9	Subgerente	Subgerencia de Ingeniería De Software	VACANTE

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 04/02/2020 Planta de Personal

Tabla 4: Participación Otro Nivel Decisorio

Otro nivel decisorio		
Composición por sexo	Número	Porcentaje
Mujer	4	44,44%
Hombre	4	44,44%
Vacante	1	11,00%
Total	9	100,00%

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 04/02//2020 Planta de Personal

En los otros niveles decisorios, de los nueve (9) cargos, cuatro (4) de éstos están ocupados por mujeres correspondiendo así al 44,44% , frente a un 44,44% del sexo masculino representado en cuatro (4) cargos, para dar así cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° de la Ley 581 de 2000 respecto de la participación femenina en los otros niveles decisorios, toda vez que también hay cumplimiento efectivo de la ley de cuotas, pues ésta lo fija en al menos el 30% mujeres para este nivel decisorio. El porcentaje restante, el 11%, corresponde a una (1) vacante de la Subgerencia de Ingeniería de Software con corte a febrero 4 de 2021, respecto de la cual debe indicarse que durante el año 2020 estuvo a cargo de un hombre, cumpliendo de cualquier manera con la participación mínima de mujeres en este nivel de decisión.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital orgánicamente cuenta con 15 cargos de nivel directivo, de los cuales seis los ocupan mujeres, siete hombres y dos se encuentran vacantes, arrojando esto como resultado una participación femenina del 40% al 4 de febrero de 2021, entendiéndose que durante todo el año 2020 la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA estuvo ocupada por una mujer, habiendo alcanzado para entonces una participación femenina del 46,67%.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5.2 Seguimiento a las metas 2022 respecto de la participación de la mujer en la UAECD.

CONPES 3918 de 2018: *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.: Meta ODS 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública*

Decreto 455 de 2020 “*Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.*”.

Artículo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

Situación evidenciada

Con relación a las metas de participación de la mujer en los niveles directivos, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el CONPES 3918 de 2018 y de manera reciente el Decreto 455 de 2020, fijan como objetivo la participación de la mujer en por lo menos el 50% para el año 2022, teniendo como meta para el 2020 el 35% de participación femenina según el artículo 2.2.12.3.3 del mencionado decreto. Así las cosas, si bien la UAECD respecto de lo establecido para la vigencia 2020 está cumpliendo, se concluye que debe existir un esfuerzo institucional para aumentar la participación de la mujer en los cargos del nivel directivo para el año 2022, pues como se enunció en el criterio anterior, a 2020 ésta llega al 40%.

5.3 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso Gestión Talento Humano Subproceso Selección, vinculación y retiro de personal

Según Seguimiento Plan de tratamiento o manejo de riesgos - PMR Proceso Gestión Talento Humano correspondiente al 4º trimestre de 2020, se identificó un riesgo de corrupción “*Posible vinculación de personal sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones, así como la omisión del análisis de la documentación presentada por el candidato que se va a vincular, quien incluso puede presentar certificaciones falsas sin que éstas sean detectadas, en beneficio propio o particular*”, ubicado en la zona de riesgo residual “*alto*”, no reportó materialización de los riesgos y las acciones programadas reportan la ejecución del 100%.

Revisada la efectividad en la formulación de los controles estandarizados al *Procedimiento de selección y vinculación de servidores de libre nombramiento y remoción 06-01-PR-04-V2*, se evidenció que los controles son efectivos en un 100%, es decir, en 9 de las actividades formuladas como de control. En este orden, se evidenció el cumplimiento de lo estipulado en el “*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v5)*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 5 Controles Procedimiento a 04 de febrero de 2021.

CONTROL (PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN 06-01-PR-04-V2)	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 5. Verificar requisitos mínimos aspirante.	SÍ	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 11. Diligenciar formato análisis de requisitos y validar información.	SÍ	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 13. Validar títulos de educación formal y tarjeta profesional.	SÍ	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 15. Verificar antecedentes del aspirante.	SÍ	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 17. Confirmar el cumplimiento de requisitos.	SÍ	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 27. Revisar y verificar información del SIDEAP y SIGEP.	SÍ	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 32. Elaborar formato solicitud cuentas de usuario y validar gestión.	SÍ	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 34. Registrar ticket en base de datos, hacer seguimiento y validar.	SÍ	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 37. Revisar y validar acta de posesión.	SÍ	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno.

6. CONCLUSIÓN

La UAECD cumplió con lo ordenado por la Ley en materia de cuotas de participación femenina, se observó con corte a febrero 4 del 2021 de un total de seis (6) cargos, el 33% está ocupado por personas de sexo femenino, de igual forma, para el caso de los otros niveles decisorios, de los nueve (9) cargos, cuatro (4) de éstos están ocupados por mujeres correspondiendo al 44,44% y la meta para el 2020 del 35% de participación femenina, ésta llega al 40%.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

7. RECOMENDACIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 455 de 2020, para la vigencia 2021, se sugiere hacer los ajustes en el nombramiento para el nivel directivo de mujeres que permitan alcanzar la meta de 45% de participación femenina.

Myriam Tovar L

MYRIAM TOVAR LOSADA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Copia: Rosalbira Forigua Rojas
Subgerente de Recursos Humanos

Elaboró:

José Manuel Berbeo - Técnico Operativo OCI
Luis Andrés Álvarez Torrado - Auditor Contratista – OCI

Revisó: Walter Álvarez – Auditor Contratista – OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

